CORPOCESAR

Valledupar, Julio 7 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR

Asunto: observaciones y requerimientos sobre la evaluación de los informes de interventoria No 3 y 4, de informe 2 bimensual contrato de obras y de actas de cobro parcial correspondientes a la ejecución del contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR y INDISING SAS, por medio del cual la misma empresa le ejerce interventoría al contrato de obras No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, auscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero COTES PEREZ como supervisor por parte de Corpocesar al contrato de interventoria que usted ejecuta a través del contrato del asunto cuyo objeto es. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.

Teniendo en cuenta y en atención que a su misiva de fecha 22 de junio de 2023, recibido por la entidad el 23 del mes y año en citas mediante radicado 06040, y por este servidor el 27 del mismo mes y año, donde hace entrega de actas parciales e informes mensuales, muy respetuosamente me permito presentar a esa interventoria las observaciones y requerimientos resultante de la revisión y evaluación hecha por esta supervisión a dichos documentos, para que sean atendidas y respondidas a más tardar el 14 de los corrientes, en ese sentido se relacionan las mismas:

A. <u>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 3.</u>

1.- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar. *<u>En ese sentido en la revisión del contrato no se encontraron las evidencias pertinentes y que acrediten el cumplimiento de esta obligación, por lo tanto se requiere que esa interventoria haga la gestion pertinente para que el contratista cumpla con lo pertinente.</u>*

2.- SEGUIMIENTO FINANCIERO.

- Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente. Se presentan las planillas de pago de seguridad social y parafiscales, *<u>no se presentan documentos que acrediten el pago mensual al personal propuesto y vinculado a la ejecución, por ello se requiere que la interventoria se apersone de lo pertinente.</u>*

3.- ADEMÁS, TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR:

- Presentación del informe mensual frente a la ejecución dentro del periodo y los anexos correspondientes. *Si bien se han venido presentando los informes a estos no se adjuntan todos los anexos de los aspectos desarrollados en los mismos (actas, facturas, copias de contratos de personal vinculado, etc), por ello se le solicita a la interventoría cumplir estrictamente con esta responsabilidad.*

 Visitas permanentes por el personal de seguridad de la Interventoria en donde se notifiquen incumplimientos y llamados de atención. *Se deben presentar los documentos y evidencias de estas actuaciones por parte de la interventoría.*

4.- Numeral 9. CONCEPTO DE INTERVENTORIA DEL BALANCE DE EJECUCION.

Indica que "se realizó compra de materiales e insumos para el aislamiento y adecuación de apiarios, cotizaciones de materiales y contratación mano de obra calificada y no calificada perteneciente a la comunidad que está en la zona de ejecución del proyecto". *Pero no se aportan estos documentos como anexo al informe actas, facturas, copias de contratos de personal vinculado, etc), por ello se le solicita a la interventoría cumplir estrictamente con esta responsabilidad.*

5.- RECOMENDACIONES:

La Interventoría indica "que se continúe con las actividades de:

- Escoger prontamente el sitio de ubicación de los apiarios para su respectiva fijación.

Sin embargo en el numeral 7. Avance de Obras (cuadro), se muestra como actividad ejecutada un apiario establecido, lo cual tiende a confundir, ya que en la recomendación se deja la sensación de que apenas se está en la escogencia de los sitios, por ello se solicita a la interventoría verificar en campo tal situacion y aclarar lo pertinente.

B. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 4.

1.- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar. *En eso sentido en la revisión del contrato no se encontraron las evidencias pertinentes y que acrediten el cumplimiento de esta obligación, por lo tanto se requiere que esa interventoría haga la gestion pertinente para que el contratista cumpla con lo pertinente.*

2.- SEGUIMIENTO FINANCIERO.

Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente. Si bien se presentan las planillas de pago de seguridad social y parafiscales, *no se presentan documentos que acrediten el pago mensual al personal propuesto y vinculado a la ejecución, por ello se requiere que la interventoria se apersone de lo pertinente.*

3.- ADEMÁS, TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR:

- Presentación del informe mensual frente a la ejecución dentro del periodo y los anexos correspondientes. *Si bien se han venido presentando los informes a estos no se adjuntan todos los anexos de los aspectos desarrollados en los mismos (actas, facturas, copias de contratos de personal vinculado, etc), por ello se le solicita a la interventoria cumplir estrictamente con esta responsabilidad.*

- Visitas permanentes por el personal de seguridad de la Interventoria en donde se notifiquen incumplimientos y llamados de atención. *Se deben presentar los documentos y evidencias de estas actuaciones por parte de la Interventoria.*

4.- Numeral 6. LOCALIZACIÓN.

Para el próximo informe de interventoria se sugiere y requiere que en la imagen Google que se presenta en este numeral, se localicen así sea como punto las veredas El saltillo y Nuevo Mundo y el asentamiento indígena KWAGEKA

5.- Numeral 7. AVANCE EN OBRA:
En el cuadro se relaciona como actividades ejecutadas:

- Establecimiento de unidades Agroforestales 15 hectáreas: *Pero en visita realizada por la supervisión a la zona de ejecución no se verificó dicha ejecución, a pesar de que el contratista indica tener los materiales e insumos adquiridos, pero se aclara que este es un contrato de pobras y no de suministro.*

- Establecimiento de unidades apícolas (apiarios) 4 unidades: *Pero en visita realizada por la supervisión a la zona de ejecución no se verificó dicha ejecución, a pesar de que el contratista indica tener los materiales e insumos adquiridos, pero se aclara que este es un contrato de pobras y no de suministro.*

Lo anterior indica que el porcentaje de avance no corresponde a la realidad.

6.- Numeral 9. CONCEPTO DE INTERVENTORIA DEL BALANCE DE EJECUCION.

Indica "El presente informe mensual corresponde al periodo comprendido del 23 de Marzo al 23 de Mayo del 2023, es el cuarto informe mensual de Interventoria, en este periodo se realizaron actividades de ejecución fisica, se evidencia la compra de la totalidad de los árboles frutales y maderables, iniciaron actividades de aislamiento con cerca en alambre de púas, se verificó la adecuada construcción de estufas ecológicas, se evidencio el suministro e instalación de apiarios. así como la realización de talleres de capacitación".

"Lo relacionado con el porcentaje de avance del mes cuatro (4) y el cronograma de actividades arroja que se debia obtener un porcentaje de 61,31%, dado al porcentaje obtenido del 62,98% se observa un avance normal del proyecto por lo tanto la Interventoria concluye lo siguiente":

- "Que la cifra arrojada del 62,98% se debe a la ejecución fisica de las actividades, al igual que a la compra de algunos materiales, insumos y herramientas necesarias para la finalización del contrato, contratación de mano de obra calificada y no calificada para realizar las diferentes actividades, desplazamientos de profesionales a territorio para preparar las áreas a intervenir, escoger y caracterizar a los beneficiarios de las diferentes distintas actividades en las áreas a intervenir y así mismo hacer participe a personal de la zona a vincularse al proyecto".

Al respecto esta supervisión considera que en dicho porcentaje de avance se esta incluyendo lo referente al establecimiento de las 15 hectareas de unidades agroforestales y de las 4 unidades apicolas (apiarios); pero no se presentan las evidencias de la ejecución de estas obras (actas, registros fotográficos y filmicos, etc), además en visitas realizadas por esta supervisión no se verificó la ejecución de estas, por ello se solicita a la interventoría hacer las aclaraciones respectivas.

7.- RECOMENDACIONES:

La interventoría indica:

- " Sugiere a la entidad contratante que se realice una prorroga a los contratos de obra e interventoría debido a que los tiempos de sequía se han extendido y no se va a lograr realizar el 100% de la plantación, o en el caso de realizarse tendría riesgo alto de secarse debido a la escasez de lluvias, es de mucha importancia tener en cuenta que se debe dar garantía de las actividades realizadas por ende se solicitara un comité con todas las partes involucradas en el contrato de obra para dar una pronta solución". *Al respecto se pe solicita a la interventoría gestionar lo pertinente, teniendo en cuanta que el contratista de obras debe hacer solicitud de dicha prorroga a le entidad mediante comunicación antes el vencimiento del plazo del contrato, a través de la interventoría y esta su ves conceptúa al respecto y envía lo pertinente a la supervisión.*

- Además hace otras recomendaciones, de lo cual esta supervisión, *requiere a la interventoría presentar a Corpocesar los documentos respectivos como evidencia que se han hecho dichos requerimientos al contratista de obras.*

- Para esta interventoría es de mucha importancia resolver prontamente por medio de un comité de obra lo relacionado con la Adquisición y suministro de KIT de elementos necesarios para el control de Incendios de la Cobertura Vegetal, ya que no se ha realizado por parte del contratista esta actividad. *Al respecto se considera que el contratista debe presentar a la interventoría la respectiva solicitud de revisión y análisis y la interventoría convectuar al respecto para que la entidad haga sus respectiva gestion y trámites para tomar una decisión al respecto.*

8.- ACTA DE COBRO O RECIBO PARCIAL (1) CLAUSULA 8.

Se cancelara aplicando el % de avance del contrato de interventoría a los cortes de las actas parciales del contrato de obras aprobado por el supervisor de acuerdo a lo pactado, en ese sentido la interventoría conceptúa sobre un avance del contrato de obras del 64,45%, es decir se debe desembolsar a esa interventoría dicho porcentaje: **pero como la supervisión tiene reparo y presenta observaciones y requerimientos sobre el avance de ejecución de obras, igualmente se considera que dicho porcentaje no obedece a la realidad.**

C. SEGUNDO INFORME BIMENSUAL CONTRATO DE ORAS.

Se indica o establece las obras y actividades ejecutadas, entre ellas las 15 hectáreas de unidades agroforestales, pero en visita realizada por esta supervisión no se evidencio la ejecución de esta actividad, igualmente incluye el establecimiento de 4 unidades apicolas, lo cual tampoco se evidencio en campo por la supervisión, y en el informe (cuadro) relaciona las 5 veredas, cuando se tiene contemplado 1 apiario por vereda, lo cual tiende a confundir.

Inclusive en la bitácora (mayo 15 y mayo 23), se indica que se adquirió todo el material e insumo y se está en la espera de las condiciones climáticas favorables para iniciar la siembra de material vegetal, aun así la interventoria aprueba dicha ejecución sin hacer entrega de las evidencias de la misma. Por ello esta supervisión le solicita a la interventoria realizar las respectivas revisiones y ajustes en caso de ser necesario respecto a la ejecución de estas 2 actividades u obras, y del porcentaje de ejecución establecido por el contratista y aprobado por esa interventoria. *ese sentido y mientras no haya la certeza real de la ejecución de estas obras y el porcentaje de avance tanto físico como financiero del contrato, este acorde a la realidad y de acuerdo a lo pactado contractualmente, esta supervisión se abstiene de conceptuar positivamente al respecto.*

Por último y teniendo en cuenta que la empresa contratista indica que cuenta con el personal y relaciona el mismo en un cuadro, pero no presenta los documentos que acrediten la vinculación de dicho personal con la empresa y con la ejecución del contrato. *Por lo tanto, esta supervisión le solicita a la interventoria requerir al contratista para que presente dicha documentación.*

Copia de esta comunicación se entrega a la Subdirección Administrativa y Financiera en 5 folios, los informes y demás documentos entregados objeto de revisión y evaluación por la supervisión, para que sean incorporados al expediente del contrato 246 de 2022 INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA INDISING SAS.

Este documento se enviara vía correo electrónico a la interventoria, Copiando el mismo para conocimiento y fines pertinentes a. SGAGA y SGAyF.

Atentamente.

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Profesional Universitario Supervisor Contrato.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA. Profesional Universitario	
Revisó	WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA. Profesional Universitario	
Aprobó	WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA. Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.